



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00192-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por JORGE ALBERTO JARAMILLO RENDON en contra de URBANOS MENSAJERIA LTDA., previo resolver la medida cautelar solicitada, se REQUIERE a la apoderada de la parte ejecutante para que preste el juramento que contempla el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.147
hoy 03 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.
Consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae9ada82c763f107698eb0ba526c5fd936bde34504dedc8f2adce20ca75d4e8b

Documento generado en 02/09/2021 01:18:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>